I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
DEPTO. DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 113-
DECLARA CESE DE FUNCIONES A PERSONAL QUE INDICA.
REQUINOA, 13 DE ENERO DE 2011.

Esta Alcaldía decreto hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La solicitud a acogerse a retiro voluntario, Art. 1 transitorio, Ley 20.157 y 20.250.

La Resolución Exenta N° 2.286 de fecha 08.10.2009, que aprueba convenio "Anticipo de Aporte Estatal Incentivo al Retiro Voluntario de las leyes 20.157 y 20.250 para funcionarios de Atención Primaria de Salud Período de Postulación año 2009".

Decreto Alcaldicio N° 028 de Fecha 05.01.2010.-

V I S T O S :

Las facultades que me confieren la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido coordinado y sistematizado fijado por el DFL N° 1, del Ministerio del Interior año 2006.-

Titulo 2 Párrafo 3ª, articulo 48°, letra a), Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de salud Municipal.

Ley 20.157 y 20.250, sobre retiro voluntario, Resolución Exenta N° 2.286 de fecha 08.10.2.009.-

D E C R E T O :

DECLARESE, Cese de funciones de D. ELSA DEL CARMEN VENEGAS PEREZ, RUT N°: 06.114.610-5, Auxiliar Paramédico de Farmacia, Categoría D, Nivel 2, por acogerse a retiro voluntario, a contar del 13 de Enero de 2011.-

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE.

MARTA A. VILLAREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/SAC/jjs
Distribución.
Depto. de Salud (3)
Of. de Partes (1)
Contraloría (2)